



Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 /2 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar - Paraguay

Comunicado

Se comunica a los funcionarios permanentes y contratados, docentes y administrativos que, debido a la migración de salarios públicos al Banco Nacional de Fomento, el Ministerio de Hacienda deberá acreditar los salarios de los funcionarios de la Universidad Nacional de Pilar en cuentas que serán habilitadas por el BNF.


En ese sentido, todo el proceso de habilitación de Cuentas bancarias receptoras de pagos de salarios, como la expedición del plástico destinado a las tarjetas de débitos corresponde a la Institución Bancaria (BNF).

El contrato de pago de salarios a la Universidad Nacional de Pilar con el Banco Continental, firmado entre esa entidad bancaria y el Ministerio de Hacienda ha fenecido el 01 de diciembre de 2017.

El nuevo contrato de pago de salarios fue acordado y firmado entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Nacional de Fomento sin la intervención de la Universidad Nacional de Pilar.

La Universidad Nacional de Pilar actualmente está gestionando con el Banco Nacional de Fomento la entrega del plástico y habilitación de cuentas de sus funcionarios propiciando los locales, fechas y personal para que el BNF realice sus actividades y proporcione al funcionariado y docentes en el menor tiempo y con el mayor confort posible la provisión correspondiente.

La Universidad Nacional de Pilar aclara que todo el proceso de habilitación de cuentas corrientes y provisión de las tarjetas de débitos es responsabilidad exclusiva del BNF y los trámites o aclaraciones correspondientes debe realizarse con la respectiva entidad bancaria.


Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector UNP